

AVISA

QUE MEDIANTE PROVIDENCIA CALENDADA DICIOCHO (18) DE MARZO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024), EL MAGISTRADO (A): JAIME CHAVARRO MAHECHA, ADMITIÓ, ACCIÓN DE TUTELA RADICADA CON EL NO. 110012203-000-2024-00631-00 FORMULADA POR ROSA VICTORIA RUEDA GIL ACCIONADO: JUZGADO 26 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, POR LO TANTO, SE PONE EN CONOCIMIENTO LA EXISTENCIA DE LA MENCIONADA PROVIDENCIA A:

TODAS AQUELLAS PERSONAS, NATURALES O JURÍDICAS, INTERVINIENTES EN CALIDAD DE PARTES PROCESALES O A CUALQUIER OTRO TÍTULO DENTRO DE PROCESO:

Se fija el presente aviso por el término de UN (01) día, en la Página de la Rama Judicial / Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá – Sala Civil. 11001310302620190038200

SE FIJA: 19 DE MARZO DE 2024 A LAS 08:00 A.M.

SE DESFIJA: 19 DE MARZO DE 2024 A LAS 05:00 P.M.

LAURA MELISSA AVELLANEDA MALAGÓN SECRETARIA

Elabora Carlos E

AL CONTESTAR, FAVOR REMITIR RESPUESTA ÚNICA Y

EXCLUSIVAMENTE AL CORREO

NTSSCTSBTA@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO; CITAR

NÚMERO Y REFERENCIA DEL PROCESO.

LAS RESPUESTAS O REQUERIMIENTOS REMITIDOS A ESTE

CORREO NO SERAN TENIDOS COMO RADICADOS

REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ SALA DE DECISIÓN CIVIL

Bogotá, D.C., dieciocho (18) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

Proceso	Acción de tutela
Accionante	Rosa Victoria Rueda Gil
Accionado	Juzgado Veintiséis Civil del Circuito de Bogotá
Radicado	110012203000-2024-00631-00
Instancia	Primera
Asunto	Admite

Dado que la demanda de tutela del epígrafe cumple los requisitos legales, se dispone:

1. Admitirla a trámite.

- 2. Vincular al Juzgado Cincuenta y Uno Civil del Circuito de Bogotá, así como a las partes e intervinientes dentro de los procesos que son objeto de la súplica, siempre que ello resulte procedente.
- 3. Conceder al convocado y vinculados el término de un día para que, si a bien lo tienen, ejerzan su derecho de defensa. Por conducto de los estrados judiciales accionados, remítanse las respectivas comunicaciones a los terceros con interés y alléguense a este trámite de forma oportuna.
- 4. Por parte de la Secretaria realícese el debido emplazamiento respecto de quienes puedan tener interés en la acción de tutela, o pudieran verse afectados con la misma, publicándolo en la página web de la Rama Judicial. Los citados dispondrán del mismo término previsto en el numeral anterior para efectos de pronunciarse.
- 5. Requerir a los estrados judiciales accionados para que, en el mismo término señalado en el numeral 3, rindan un informe detallado de los hechos que dieron origen a esta súplica y alleguen las piezas procesales que se encuentren en su poder.

Notifiquese. JAIME CHAVARRO MAHECHA

Magistrado

Firmado Por:

Jaime Chavarro Mahecha

Magistrado

Sala Civil

Tribunal Superior De Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **008cedb260293bb58a1364da3e39c89ba74adea7b5fa6547512f678e7a376778**Documento generado en 18/03/2024 08:28:15 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica